



ACLARACIÓN NÚMERO 1 A LA CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO – FDC, 2019 Marzo 12 de 2019

Conforme a la facultad que le confiere la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- aclara y modifica la convocatoria para estímulos del FDC 2019 en los siguientes aspectos:

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

1. Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla

Para la Convocatoria de Estímulos Automáticos, Modalidad de Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla, se permitirá la postulación de proyectos por parte de personas jurídicas y de personas naturales colombianas.

2. Modalidad: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos

Para la Convocatoria de Estímulos Automáticos, Modalidad de Participación en talleres de formación y asesoría de proyectos, las personas que resulten seleccionadas en talleres con más de una (1) sesión de trabajo en el año, podrán acceder a un (1) estímulo por sesión con un máximo de cuatro (4) ocasiones durante 2019.

3. Modalidad: Participación internacional en mercados cinematográficos

Para la Convocatoria de Estímulos Automáticos, Modalidad de Participación en mercados cinematográficos, podrán participar proyectos beneficiarios de los estímulos por concurso de esta convocatoria desde el 2016, así:

- A. Desarrollo de largometrajes de animación: 2016, 2017, 2018.
- B. Producción de largometrajes: 2016, 2017, 2018 y 2019.
- C. Posproducción de largometrajes: 2016, 2017, 2018 y 2019.
- D. Realización de cortometrajes: 2016, 2017 y 2018.

4. Modalidad: Participación internacional en festivales

Para la Convocatoria de Estímulos Automáticos, Modalidad de Participación en festivales, podrán participar películas colombianas de corto y largometraje, seleccionadas en los festivales elegidos por el CNACC para el año 2019 y producidas durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Esta información se verificará con la fecha de emisión de la resolución de producto nacional de la película.

Estas aclaraciones se publicarán en: www.convocatoriafdc.com en donde además se realizarán los ajustes respectivos en cada modalidad.